



**DECRETO N° 1023**  
**NEUQUÉN, 06 DIC 2018**

**VISTO:**

El Registro N° 0172/18 de la Dirección Registro de Documentación -Dirección Municipal de Despacho-, originado en la Nota N° 144/18 de la Contaduría Municipal; y

**CONSIDERANDO:**

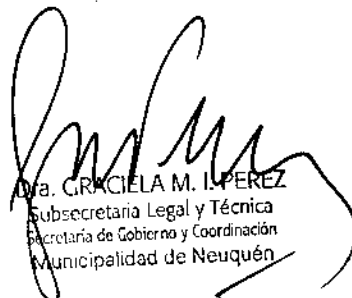
Que a través de la misma, se solicita excluir a la señora **FLORES DAMARIS GISEL**, L.P. N° 48225, D.N.I. N° 40.156.762, del Decreto N° 0513/18, Artículo 1º), cuya fotocopia obra en las actuaciones, mediante el cual se aprobó el Contrato Individual de Práctica Rentada suscripto entre este Municipio y la nombrada, en virtud de su desistimiento; y se contrate a la señora **TRONCOSO SELENE MARIABEL**, D.N.I. N° 40.183.081, bajo la misma modalidad, para desempeñar tareas dependiente de la División Liquidación de Contratistas de Obras -Dirección Control y Liquidación- Dirección General de Contabilidad de esa Contaduría;

Que se adjunta Curriculum Vitae y Rendimiento Académico otorgado por la Facultad de Economía y Administración de la Universidad Nacional del Comahue, de los cuales surge que la señora **TRONCOSO** cursa la carrera de Contador Público Nacional;

Que por Pase N° 775/18, la División de Formulación Presupuestaria de la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria -Dirección General de Administración Financiera- informa que la Actividad: "Control y Liquidación de las Operaciones Económicas", Imputación: 1-B-1-0-2, Partida Principal: "Servicios", dispone de crédito presupuestario para la contratación requerida;

Que se agrega a las actuaciones el Contrato Individual de Práctica Rentada suscripto entre el señor Contador Municipal y la señora **TRONCOSO**;

Que por Informe N° 724/18, la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos, con las intervenciones de los señores Subsecretario de Recursos Humanos y Secretario de Economía y Hacienda, solicita la confección de la norma legal que prevea las situaciones

  
Dña. GRACIELA M. I. PEREZ  
Subsecretaria Legal y Técnica  
Secretaría de Gobierno y Coordinación  
Municipalidad de Neuquén

detalladas en el mismo;

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**

**DECRETA:**

**Artículo 1º) EXCLUIR** a la señora **FLORES DAMARIS GISEL, L.P.** ----- **Nº 48225 (Grupo 09), D.N.I. Nº 40.156.762**, del Decreto Nº 0513/18, Artículo 1º), mediante el cual se aprobó el Contrato Individual de Práctica Rentada suscripto entre este Municipio y la nombrada, para cumplir tareas administrativas dependiente de la División Liquidación de Contratistas de Obras -Dirección Control y Liquidaciones- Dirección General de Contabilidad -Contaduría Municipal-, en virtud de su desistimiento; de acuerdo a lo solicitado por esa Contaduría (Nota Nº 144/18) y a lo requerido por la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos mediante Informe Nº 724/18.-

**Artículo 2º) APROBAR** el Contrato Individual de Práctica Rentada suscrip----- to entre este Municipio y la señora **TRONCOSO SELENE MARIABEL, L.P. Nº 47286 (Grupo 09), D.N.I. Nº 40.183.081**, a partir de su notificación y hasta el 31 de diciembre de 2018, percibiendo un estímulo mensual de **PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000.-)**, según lo establecido en el Decreto Nº 0996/09 y su Decreto modificatorio Nº 0706/17, para cumplir tareas administrativas dependiente de la División Liquidación de Contratistas de Obras -Dirección Control y Liquidaciones- Dirección General de Contabilidad -Contaduría Municipal-; de acuerdo a lo solicitado por esa Contaduría (Nota Nº 144/18) y a lo requerido por la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos mediante Informe Nº 724/18.-

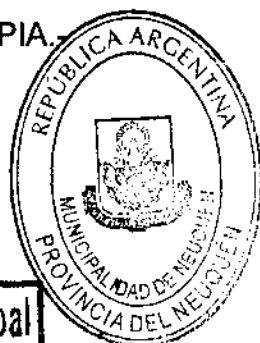
**Artículo 3º)** El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la Acti----- vidad: "Control y Liquidación de las Operaciones Económicas", Imputación: 1-B-1-0-2, Partida Principal: "Servicios", del Presupuesto de Gastos vigente.-

**Artículo 4º) TOME** conocimiento de lo dispuesto precedentemente la Direc----- ción Municipal de Administración de los Recursos Humanos -Subsecretaría de Recursos Humanos- a sus fines.-

**Artículo 5º)** El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Gobierno y Coordinación; y de Economía y Hacienda.-

**Artículo 6º)** Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.-**  
JA.-

ES COPIA.



FDO.) QUIROGA  
BERMÚDEZ  
ARTAZA.-

*[Handwritten signature]*  
Dra. GRACIELA M. I. PEREZ  
Subsecretaría Legal y Técnica  
Secretaría de Gobierno y Coordinación  
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición Nº <u>2213</u>
Fecha <u>14.1.12.12018</u>